

17. COMUNICACIONES.

17.1. NORMATIVA SOBRE TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS.

-R.D. 1691/1994, de 22 de julio, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de radiodifusión (B.O.R. núm.115, de 17 de septiembre /Ar.202; B.O.E. núm.216, de 9 de septiembre, c.e. B.O.E. núm. 252, de 21 de octubre); asumidos por **Decreto 53/1994, de 22 de septiembre** (B.O.R. núm.119, del 27 /Ar. 212); distribuidos por **Orden de 15 de diciembre de 1994**, de la Vicepresidencia, que atribuye a la Secretaría Gral. Técnica las funciones y servicios transferidos en materia de radiodifusión (B.O.R. núm.157, del 24 /Ar.257).

17.2. NORMATIVA AUTONÓMICA GENERAL.

-Ley 1/1992, de 7 de abril, de P.G. de la CAR para 1992, cuya D.A. 5ª declara la **utilidad pública** implícita en los Proyectos de obra de infraestructura de telecomunicaciones; norma reiterada en al D.A. 5ª de la Ley 2/1993, de 13 de abril de P.G. de la CAR para 1993 (B.O.R. núm. 43, del 9 /Ar. 39).

-Orden 29/2009, de 17 de agosto, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de becas de **formación en prácticas en Centros Internacionales Estratégicos o de Referencia en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de otros países** (B.O.R. núm. 108, del 31).

-Decreto 64/2012, de 9 de noviembre, por el que se regulan los **servicios de comunicación audiovisual y el registro de prestadores en el ámbito de la CAR** (B.O.R. núm. 140, del 19 /Ar. 208; cfr. D.40/12).

-Orden 3/2016, de 29 de agosto, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se establecen las bases reguladoras para la **concesión de subvenciones para la producción y emisión de contenidos audiovisuales de ámbito autonómico y local** (B.O.R. núm. 100, del 31 /Ar. 141); modificada por: **i) Orden 1/2017, de 8 de mayo**, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior (B.O.R. núm. 54, del 12 /Ar. 111); y **ii) Orden 1/2017, de 8 de mayo**, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior (B.O.R. núm. 55, del 15 /Ar. 111).

-Ley 7/2017, de 22 de mayo, de **Comunicación y Publicidad Institucional** (B.O.R. núm. 59, del 24 /Ar. 120; cfr. D.29/16, del Consejo Consultivo de La Rioja).

17.3. RADIODIFUSIÓN.

-*Decreto 36/1996, de 19 de julio, sobre **procedimiento de concesión de emisoras comerciales en ondas métricas con modulación de frecuencia** (BO R núm. 90, del 23 /Ar. 173); cfr D.3/1996 del Consejo Consultivo de La Rioja.*

-Decreto 44/1997, de 29 de agosto, por el que se regula el **régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas, en modulación de frecuencia** y registro de empresas de radiodifusión de la CAR (B.O.R. núm.104, del 30 /Ar.132); cfr. D 21/1997 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Orden 7/1999, de 20 de enero, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, por la que se regulan las **comprobaciones técnicas de los equipos** de emisoras de F.M. adjudicados provisionalmente por concurso regulado por el Decreto 44/1997, de 29 de agosto (B.O.R. núm. 9, del 21 /Ar. 19).

-Decreto 21/2000, de 5 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la

renovación de concesiones de emisoras privadas comerciales en el ámbito de la CAR (B.O.R. núm.59, del 9 /Ar.139); cfr D. 19/1999 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Decreto 40/2002, de 31 de julio, de ordenación de **instalaciones de radiocomunicación** en el ámbito de la CAR. (B.O.R. núm. 99, de 15 de agosto /Ar. 186); cfr. D. 39/2002, del Consejo Consultivo de La Rioja. Anulados sus arts. 6.2, c), 10, 11 y D.T.1ª.2 por STS de 3 de abril y 13 de noviembre de 2007 (BB.OO.RR. núms. 77, de 9 de junio de 2007; c.e. núm.86, del 28; y 9, de 19 de enero de 2008).

17.4. TELEVISIÓN.

-Ley 5/1989, de 19 de octubre, de la Diputación General de La Rioja, sobre el Consejo Asesor de Radio Televisión Española (B.O.R. núm. 131, de 31 de octubre /Ar. 82; B.O.E. núm. 283, de 25 de noviembre); parcialmente declarada inconstitucional por S.TC. 147/1993, de 29 de abril, recurso de inconstitucionalidad núm. 248/1990, en los arts. 2.2, 3f), 3c) inciso final y D.T. (B.O.E. núm.127, de 28 de mayo de 1993 /Ar. 243); cumplimentada por Resolución de 24 de mayo de 1993, de la Presidencia de la Diputación General, con reproducción del texto e indicación en cursiva de los preceptos declarados inconstitucionales (B.O.D.G.L.R. núm. 54, del 27, Serie A); y derogada por la D.D. Única de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (“de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2009”; B.O.R. núm. 167, del 29 /Ar. 340; B.O.E. núm. 22, de 26 de enero de 2009), cuyo art. 39 disuelve el Consejo Asesor.

-Convenio (sin fecha), de 1991, de **colaboración entre la Presidencia de la CAR y Retevisión** (B.O.R. núm. 31, de 12 de mayo /Ar. 50).

-Convenio de 3 de febrero de 1997, de colaboración entre el **Presidente de la CAR y Retevisión**, para la extensión del servicio público esencial de TV. privada (B.O.R. núm. 17, del 8 /Ar. 29).

-Orden 6/2001, de 9 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se convoca concurso público y procedimiento abierto para la adjudicación de **dos concesiones para la explotación de dos programas de la TV digital terrenal** de ámbito autonómico (B.O.R. núm. 21, del 17 de febrero).

-Decreto 33/2001, de 6 de julio, por el que se crea y regula el **Registro de Entidades Concesionarias de Televisión Digital Terrenal** de la CAR (B.O.R. núm.83, de 12 de julio/Ar.149).

-Acuerdo de 23 de noviembre de 2001, de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, por la que se adjudican dos conexiones para la explotación de dos programas cada una del servicio público de **Televisión Digital Terrenal** de ámbito autonómico (B.O.R. núm. 153, de 22 de diciembre).

-Orden 88/2009, de 15 de diciembre, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se regula la concesión directa de ayudas para la **extensión de la TDT a zonas en riesgo de exclusión digital** de la CAR (B.O.R. núm. 29, de 13 de enero de 2010).

17.5. TELEFONÍA.

-Convenio de 18 de junio de 1993, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio con Telefónica España S.A. para la **extensión del servicio en el medio rural** (B.O.R. núm. 88, de 20 de julio de 1993 /Ar.170).

-Resolución de 6 de febrero de 1997, de la Secretaría Gral. Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por el que se aprueba el Convenio de colaboración con Telefónica España S.A para la implantación de una **red de comunicaciones**

institucionales (B.O.R. núm. 18, del 11 /Ar. 32).

17.6. PRENSA ESCRITA.

-Orden 29/2018, de 30 de mayo, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se establecen las bases reguladoras para la **concesión de subvenciones para el fomento de realización de auditorías en soportes publicitarios de carácter digital** (B.O.R. núm. 64, de 1 de junio).

-Orden 51/2018, de 30 de julio, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones para el fomento de proyectos editoriales de prensa escrita en medios locales y comarcales** (B.O.R. núm. 91, de 3 de agosto).